

PARQUE INDUSTRIAL ACUPARK II

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Propiedad	Industrial
Parque Industrial	ACUPARK II
Fecha de Construcción	2023
Nave	25
Terreno (m ²)	662.450
Construcción (m ²)	541.390
Plataforma para Mezzanine (m ²)	40.16

PRECIO (MXN)

Precio Construcción m ²	\$17,554.00
Costo Terreno	\$1,987,350.00
Costo Construcción	\$8,221,178.70
SubTotal	\$10,208,528.70
IVA	\$1,315,388.59
Total	\$11,523,917.29

Administración y mmo (Mensual)
\$9.00 x m²

\$5,233.95

DESCRIPCIÓN GENERAL

Altura Libre	7 Metros
Piso	Concreto MR35 con fibra estructural de 15 cm de espesor
Tipo de Techo	Lámina pintro KR18 cal. 24 con 10% traslúcido
Tipo de Muros	Block hueco de 15 cm de espesor (acabado aparente 2.5 mts de altura)
Drenaje	Descargas a planta de tratamiento con salida a drenaje municipal
Agua	Servicio municipal y cisterna general para garantizar suministro
Estacionamiento	3 cajones
Iluminación	LED
Suministro Eléctrico	Energía eléctrica trifásica 220 V. 5 KVA's por módulo
Andenes Autonivelable	1
Rampa de Acceso Trailers	1
Sistema de Seguridad	Sí
Amenidades	Sí

PLAN DE PAGOS

	APARTADO	ENGANCHE	A la Escrituración	TOTALES
Terreno	\$50,000.00	\$1,787,350.00	\$150,000.00	\$1,987,350.00
Construcción		\$7,860,752.26	\$360,426.44	\$8,221,178.70
IVA		\$1,257,720.36	\$57,668.23	\$1,315,388.59
TOTALES	\$50,000.00	\$10,905,822.63	\$568,094.66	\$11,523,917.29

PARQUE INDUSTRIAL ACUPARK II

11 DE FEBRERO DE 2026



Documentos para la COMPRA- VENTA de naves industriales en SPH

A quien corresponda:

Por este medio hago constar los documentos para la compra de naves industriales

Documentación para persona moral

1. Acta constitutiva
2. Poder representante legal
3. RFC (cedula fiscal con actividad y/o giro comercial)
4. Comprobante de domicilio
5. Curp representante legal
6. ID representante legal
7. ID de socios según el acta constitutiva

Documentación para persona física

1. ID
2. RFC (cedula fiscal con actividad y/o giro comercial)
3. Comprobante de domicilio
4. Acta De Nacimiento
5. CURP

Beneficiario Controlador

1. Identificación Oficial
2. Constancia de situación fiscal
3. Comprobante de domicilio

Datos bancarios

GRUPO SPH SADE CV
Cuenta Clabe: 133180000080722580

Actinver

Reforma a la Ley Antilavado 2025: Nuevas Obligaciones

Estimados clientes:

El 16 de Julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI o Ley), y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal (CPF). Esta reforma, representa un cambio significativo en el marco regulatorio mexicano en materia de prevención de lavado de dinero.

De acuerdo con el artículo 33 Bis, 33 Ter y 33 Quáter, las sociedades mercantiles en México tienen la obligación de la identificación y registro de su Beneficiario Controlador.

Derivado de las disposiciones que fueron reformas, agradecemos su colaboración en cumplimiento a la Ley, proporcionando la documentación e información necesaria a Grupo SPH que al ser sujeto obligado debe de recabar todo el expediente:

1. - Cliente

- Constancia de situación fiscal actualizada (No mayor a 3 meses)
- Caratula bancaria del mes inmediato anterior
- Acta constitutiva INE en caso de ser persona física o alguna identificación oficial
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses II.

2.- Representante legal

- Constancia de situación fiscal actualizada (No mayor a 3 meses)
- Identificación oficial
- CURP
- Correo electrónico
- Número telefónico
- Documento que lo acredite como representante legal
- Comprobante de domicilio

3.- Beneficiario controlador

- Identificación Oficial
- Constancia de situación fiscal
- Comprobante de domicilio

Agradecemos su apoyo para cumplir con las disposiciones de la autoridad.

Atentamente:

Evelyn Aparicio
Gerente de Contabilidad y Contraloría

